



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial a Rol 2-1549.

LONGAVI, 09 FEB. 2023

DECRETO MUNICIPAL N° 278

VISTOS:

a solicitud de Patente Municipal y declaración DE capital presentada por **EVELIN GISELA GARRIDO IBAÑEZ, R.U.N. N°** [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

Le Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

El Decreto Municipal N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1.105 de fecha 15 de diciembre de 2022, que determina el orden de subrogancia por ausencias formalizadas del Señor Alcalde y Directores Municipalidad y sus modificaciones.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que EVELIN GISELA GARRIDO IBAÑEZ cuenta con todos los antecedentes para su funcionamiento comercial.

Que, el solicitante ha firmado una declaración jurada por medio de la cual acredita cumplir con los requisitos para solicitar una patente en calidad de Microempresas Familiares.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la PATENTE COMERCIAL DE GIRO ALMACEN POR MENOR, Rol N° 2-1549 a nombre de EVELIN GISELA GARRIDO IBAÑEZ, R.U.N. N° [REDACTED] **con dirección comercial MIRAFLORES S/N CAMINO RECRERO, LONGAVI, en calidad de Microempresas Familiares.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "


CAMILA CHAMORRO GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

B. Almuna/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.


RICHARD ELGUETA ELGUETA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

